DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14944324175

(415)7707212489984(8020) 000001494432417 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 4 7 7 0 2 0 6
6. DV: 2
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6
14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 7 4 7 7 0 2 0 6
27. Fecha expedición: 1 9 9 9 0 3 1 8
Lugar de expedición
28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Casanare 8 5
30. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1
31. Primer apellido: DAZA
32. Segundo apellido: CARDONA
33. Primer nombre: GILBERTO
34. Otros nombres:
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Boyacá 1 5
40. Ciudad/Municipio: Sogamoso 7 5 9
41. Dirección principal: CL 12 8 34 BRR SAN MARTIN
42. Correo electrónico: betodaza1@yahoo.es
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 1 8 1 6 4 1 2 0
45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 2 1 0 4 1 3	7 0 2 0	2 0 1 6 0 8 1 6	7 0 1 0		2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma
56. Tipo
Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2023 - 09 - 05 / 15 : 30: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DAZA CARDONA GILBERTO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-09-2023 03:30:59PM